



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL

CANTON

I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I*I

CESION DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de San -

OTORGADA POR

Francisco de Quito . -

MARIA DEL CARMEN PALACIOS

capital de la Repúbli

DE PALLARES Y JOSE LUIS PA

ca del Ecuador hoy día

LACIOS LUZURIAGA .

tres de Diciembre -

A FAVOR DE

de mil novecientos se-

ROBERTO MARCEL Y OTROS .

tenta y cinco ante mi,

el Notario Décimo Pri-

CUANTIA: \$. 400.000.00

mero del Cantón Doctor

Rodrigo Salgado Valdez

comparecen: la señora-

Carmen Elena Marcel de

Vallejo, por sus propios derechos, de estado civil casa -

da; y, el señor Doctor Roberto Marcel Segano, por sus pro

prios derechos, de estado civil casado, en sus calidades -

de Presidente y Gerente de Inmobiliaria Unión Compañía -

Limitada, como consta de los nombramientos que se agre -

gan; la señora María del Carmen Palacios Luzuriaga de Pa-

llares, de estado civil casada; el señor Ingeniero Belia

rio Palacios González, de estado civil casado, en repre -

sentación de su hijo menor de edad José Luis Palacios Lu-

zuriaga; la señora Isabel Marcel de Barra, de estado -

civil casada; la señora Lucía Marcel de Palacios, de esta-

do civil casada; y, el señor Pablo José Marcelo Arteta, -

de estado civil soltero.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes - de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo - es el siguiente: " SEÑOR NOTARIO: Sirvase elevar a Escritura Pública, la presente declaración que contiene la autorización de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía - "INMOBILIARIA UNION COMPAÑIA LIMITADA", por la cual se faculta transferencia de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Antecedentes.- Mediante Escritura Pública celebrada en la ciudad de Quito el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la Compañía "INMOBILIARIA UNION COMPAÑIA LIMITADA", con un capital de CUATROCIENTOS CINCO MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas cinco participaciones de un mil sueres cada una distribuidas de la siguiente forma: María del Carmen Palacios Luzuriaga de Pallares, doscientas participaciones de un mil sueres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; José Luis Palacios Luzuriaga, doscientas participaciones de un mil sueres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES; Doctor Roberto Marcel Serrano, una participación de un mil sueres; Carmen Elena Marcel de Vallejo, una participación de un mil sueres; Isabel Marcel de Barra, una participación de un mil sueres; Ana Lucía Marcel de Palacios, una participación de un mil sueres; y, Pablo José Marcel Arteta, una participación de un mil sueres.- Este capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado.- SEGUNDA.- La Junta General Extraordinaria de -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 Socios de la Compañía, reunida el día catorce de Noviembre
2 de mil novecientos setenta y cinco, entre otras cosas, -
3 resolvió con el consentimiento unánime de los socios y -
4 por tanto del capital social, autorizar para que los so -
5 cios María del Carmen Palacios Luzuriaga de Pallares y -
6 el menor José Luis Palacios Luzuriaga, legal y debidamen -
7 te representado por su padre Ingeniero Belisario Pala -
8 cios González, según consta de la Autorización Judicial -
9 que se agrega, transfieren las doscientas participacio -
10 nes de un mil sueros cada una, por un valor total de DOS-
11 CIENTOS MIL SUCRES de propiedad de la primera; y, dos -
12 cientes participaciones de un mil sueros cada una, por -
13 un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES de propiedad del-
14 segundo, a favor de los otros socios, dejando expresa cong -
15 tancia que los socios que transfieren sus participaciones
16 pusieron previamente a disposición de todos y que luego -
17 de su renuncia a cualquier derecho preferente, se resol -
18 vió en forma unánime que la transferencia de la totalidad
19 de las participaciones de los socios María del Carmen Pa -
20 lacios Luzuriaga de Pallares y el menor José Luis Pala -
21 cios Luzuriaga se haga a favor de los otros socios en la -
22 siguiente forma: al Doctor Roberto Marcel Serrano, tres -
23 cientes veinte participaciones de un mil sueros cada una,
24 por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL SUCRES; a -
25 la señora Carmen Elena Marcel de Vallejo, veinte parti -
26 cipaciones de un mil sueros cada una, por un valor total -
27 de VEINTE MIL SUCRES; a la señora Isabel Marcel de Barra,
28 veinte participaciones de un mil sueros cada una, por un-

1 valor total de VEINTE MIL SUQUES; a la señora Ana Lucía -
2 Marcel de Palacios, veinte participaciones de un mil su -
3 cres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUQUES; -
4 y, al señor Pablo José Marcel Arteta, veinte participacio -
5 nes de un mil suques cada una, por un valor total de VEIN -
6 TE MIL SUQUES . - T E R C E R A . - Como consecuencia -
7 de esta transferencia, el capital de CUATROCIENTOS CINCO -
8 MIL SUQUES de la Compañía queda distribuido de la si -
9 guiente forma: Doctor Roberto Marcelo Serrano, TRESCIEN -
10 TAS VEINTE Y UN PARTICIPACIONES de un mil suques cada u -
11 na, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE Y UN MIL SU -
12 CRES; señora Carmen Elena Marcel de Vallejo, veinte y un -
13 participaciones de un mil suques cada una, por un valor -
14 total de VEINTE Y UN MIL SUQUES; señora Isabel Marcel de -
15 Barra; veinte y un participaciones de un mil suques cada -
16 una, por un valor total de VEINTE Y UN MIL SUQUES; señora
17 Ana Lucía Marcel de Palacios, veinte y un participaciones
18 de un mil suques cada una, por un valor total de VEINTE -
19 Y UN MIL SUQUES; y, Pablo José Marcel, veinte y un parti -
20 cipaciones de un mil suques cada una, por un valor total -
21 de VEINTE Y UN MIL SUQUES . - C U A R T A . - Comparecen
22 además a la celebración de la presente escritura, cedentes
23 y cesionarios a fin de dejar constancia de su aceptación -
24 y consentimiento en la realización de este acto de trans -
25 ferencia y cesión de participaciones y además para mani -
26 festar por parte de socios que transfieren que han sido -
27 cancelados en el valor de sus participaciones y que se -
28 hallan conformes con este acto y sus consecuencias de or -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 den legal.- Los certificados correspondientes se emitían
2 de inmediato y de acuerdo a la Ley . - Q U I N T A . -
3 Usted señor Notario, se servirá incorporar al protocolo -
4 el presente certificado y escritura de cesión y se senta-
5 rá razón al margen de la matriz de la escritura de consti-
6 tución en el respectivo protocolo y cumplir además con -
7 todos aquellos actos que exige el Artículo ciento siete -
8 de la Ley de Compañías vigente.- Hasta aquí la minuta que
9 se halla firmada por el Doctor Iván Gallagos, la misma -
10 que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas -
11 sus partes y leído que los fue íntegramente esta escri-
12 ta por mí el Notario, firman conaigo en unidad de acto de
13 todo lo cual doy fe.- firmado) María del Carmen Palacios-
14 Lusuriaga de Pallares.- firmado) Ingeniero Belisario Pa-
15 lacios González.- firmado) Doctor Roberto Marcel Serrano.
16 firmado) Carmen Elena Marcel de Vallejo.- firmado) Isa -
17 bel Marcel de Barra.- firmado) Lucía Marcel de Palacios. -
18 firmado) Pablo José Marcel Arteta.- firmado) El Notario -
19 Doctor Rodrigo Salgado Valdez . - D O C U M E N T O S -
20 H A B I L I T A N T E S . - C O P I A . - Quito, Ne -
21 viembre catorce de mil novecientos setenta y cinco; Se -
22 ñora Carmen Elena Marcelo de Vallejo.- Ciudad.- Distin -
23 guita señora; La Junta General de Socios de la Compañía -
24 " INMOBILIARIA UNION COMPAÑIA LIMITADA ", reunida el día -
25 de hoy, tuvo el acierto de elegirle Presidente de la So -
26 ciedad, por el período de dos años y con todas las facul -
27 tades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos
28 Sociales.- Reemplazará al Gerente en caso de ausencia, -

1 falta o impedimento temporal de este.- Particular que me
 2 es muy grato poner en su conocimiento para los fines le-
 3 gales del caso.- FECHA DE CONSTITUCION: treinta de Sep -
 4 tiembre de mil novecientos setenta y cinco; FECHA DE INS-
 5 CRIPCION: once de Noviembre de mil novecientos setenta -
 6 y cinco; Atentamente, firmado) Doctor Roberto Marcel Ser-
 7 rano. GERENTE.- ACTA DE POSESION: Acepto la designación
 8 de Presidente de la Compañía " INMOBILIARIA UNION COM -
 9 PANIA LIMITADA ", y tomo posesión del cargo.- firmado) -
 10 Carmen Elena Marcel de Vallejo. Con esta fecha queda -
 11 inscrito el presente documento bajo el número dos mil -
 12 treinta y uno del Registro de Nombramiento tomo ciento -
 13 seis.- Quito, a catorce de Noviembre de mil novecientos-
 14 setenta y cinco.- REGISTRO MERCANTIL, firmado) Piedad -
 15 O. Galvez.- REGISTRADORA.- Sigue un sello . - C O -
 16 P I A . - Quito, Noviembre catorce de mil novecientos -
 17 setenta y cinco; Señor Doctor don Roberto Marcel Serra -
 18 no, Ciudad.- Distinguido señor: La Junta General de So -
 19 cios de la Compañía " INMOBILIARIA UNION COMPANIA LIMITA-
 20 DA ", reunida el día de hoy, tuvo a bien elegirle Geren-
 21 te de la Sociedad, por el período de dos años y con to -
 22 das las facultades y atribuciones que le confiere la -
 23 Ley y los Estatutos Sociales.- En caso de ausencia, -
 24 falta é impedimento temporal le reemplazará el Presi -
 25 dente.- Particular que me es muy grato poner en su conñ-
 26 cimiento para los fines legales consiguientes.- FECHA -
 27 DE CONSTITUCION: treinta de Septiembre de mil novecien -
 28 tos setenta y cinco; FECHA DE INSCRIPCION: once de No -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

1 **viembre de mil novecientos setenta y cinco; Atentamente,**
2 **firmado) Carmen Elena Marcel de Vallejo, PRESIDENTE . -**
3 **ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente de -**
4 **la Compañía " INMOBILIARIA UNION COMPAÑIA LIMITADA ", y -**
5 **tomo posesión del cargo.- firmado) Doctor Roberto Marcel**
6 **Serrano.- Con esta fecha queda inscrito el presente do -**
7 **cumento bajo el número dos mil treinta del Registro de -**
8 **Nombramientos. Tomo ciento seis.- Quito, a catorce de -**
9 **Noviembre de mil novecientos setenta y cinco.- REGISTRO-**
10 **MERCANTIL, firmado) Piedad C. Valdez, REGISTRADORA.- Si -**
11 **gue un sello . - C O P I A . - ACTA DE LA JUNTA GENE -**
12 **RAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA-**
13 **" INMOBILIARIA UNION COMPAÑIA LIMITADA ", reunida el ca-**
14 **torce de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco .-**
15 **En Quito, a los catorce días del mes de Noviembre de -**
16 **mil novecientos setenta y cinco, a las seis de la tarde,**
17 **en el local de la Sociedad, se reúnen en Junta General U**
18 **niversal Extraordinaria de Socios de la Compañía " INMO-**
19 **BILIARIA UNION COMPAÑIA LIMITADA ", señora María del Car**
20 **men Palacios Luzuriaga de Pallares, José Luis Palacios -**
21 **Luzuriaga, legal y debidamente representado por su padre**
22 **Ingeniero Belisario Palacios González conforme consta -**
23 **de la autorización judicial que presenta, Doctor Roberto**
24 **Marcel Serrano, señora Carmen Elena Marcel de Vallejo, -**
25 **señora Ana Lucía Marcel de Palacios, Isabel Marcel de -**
26 **Barray Pablo José Marcel Arteta.- Hallándose reunidos to-**
27 **dos los socios y representado por tanto la totalidad -**
28 **del capital social, la Junta General se entiende legal -**

1 mente convocada y constituida, para tratar los asuntos -
2 que resuelven los socios por unanimidad.- Preside la se-
3 sión el señor Doctor Roberto Marcel Serrano y actúa como-
4 Secretaria la señora Isabel Marcel de Barra.- El Presi-
5 dente constata el quorum y declara instalada la sesión.-
6 El Doctor Roberto Marcel Serrano manifiesta que una vez-
7 constituida la Compañía, lo procedente es la elección -
8 de Administradores.- La Junta General por unanimidad pro-
9 cede a designar como Presidente a la señora Carmen Elena
10 Marcel de Vallejo y como Gerente al Doctor Roberto Mar-
11 cel Serrano, por el período de dos años y con todas las-
12 facultades y atribuciones que les confiere la Ley y los-
13 Estatutos Sociales.- Encontrándose presentes los elegi-
14 dos aceptan la designación y toman posesión de sus car-
15 gos.- De inmediato la señora María del Carmen Palacios -
16 Luzuriaga de Pallares y el Ingeniero Belisario Palacios-
17 González en representación de su hijo menor de edad José
18 Luis Palacios Luzuriaga, manifiestan su deseo de transfe-
19 rir la totalidad de participaciones de su propiedad.- La-
20 Junta General en conocimiento de este punto y atendiendo
21 al pedido del resto de socios, resuelve por unanimidad -
22 que la señora María del Carmen Palacios Luzuriaga de Pa-
23 llares y el menor José Luis Palacios Luzuriaga transfe-
24 ran las doscientas participaciones de un mil sucres cada
25 una, por un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES de pro-
26 piedad de la primera; y, doscientas participaciones de -
27 un mil sucres cada una, por un valor total de DOSCIENTOS
28 MIL SUCRES de propiedad del segundo, a favor de los otros



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 socios, dejando expresa constancia que los socios que -
2 transfieren sus participaciones pudieron previamente a --
3 disposición de todos y que luego de su renuncia a cual -
4 quier derecho preferente, se resolvió en forma unánime -
5 que la transferencia de la totalidad de las participacio-
6 nes de los socios María del Carmen Palacios Luzuriaga y -
7 del menor José Luis Palacios Luzuriaga se haga a favor -
8 de los otros socios en la siguiente forma: Al Doctor Ro -
9 berto Marcel Serrano, trescientas veinte participaciones-
10 de un mil sucres cada una, por un valor total de TRESCIE-
11 NTO VEINTE MIL SUCRES; a la señora Carmen Elena Marcel --
12 de Vallejo, veinte participaciones de un mil sucres cada-
13 unas por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; a la señora
14 Isabel Marcel de Barra, veinte participaciones de un mil-
15 sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES-
16 a la señora Ana Lucía Marcel de Palacios veinte partici -
17 paciones de un mil sucres cada una, por un valor total de-
18 VEINTE MIL SUCRES; y al señor Pablo José Marcel Arteta, -
19 veinte participaciones de un mil sucres cada una, por un-
20 valor total de VEINTE MIL SUCRES.- Por último y por una-
21 nidad, resuelven autorizar al Presidente y al Gerente -
22 de la Compañía para que elevan a Escritura Pública esta -
23 transferencia y cesión de participaciones y realicen todos
24 los actos necesarios para su legalización.- Sin haber o -
25 tro punto de que tratar y luego de treinta minutos de re-
26 ceso para la redacción de esta acta, se reinstala la se-
27 sión, se da lectura de la misma y se la aprueba por una -
28 nidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión a las -

ocho p.m. firmando para constancia tod os los socios por
tratarse de una Junta Universal de conformidad con lo -
dispuesto en el Artículo doscientos setenta y tres de -
la Ley de Compañías vigente.- firmado) María del Carmen
Palacios Luzuriaga de Pallares.- firmado) Por José Luis -
Palacios Luzuriaga, Ingeniero Belisario Palacios Gonzá -
lez; firmado) EL PRESIDENTE, Doctor Roberto Marcel Se --
rrano; firmado) Carmen Elena Marcel de Vallejo.- firma -
do) Ana Lucía Marcel de Palacios; firmado) LA SECRETARIA
Isabel Marcel de Barra.- firmado)Pablo José Marcel Arte-
ta.- Es fiel copia del original que se encuentra asenta-
do en el Libro de actas de la Compañía.- CERTIFICO . --
firmado) Señora Isabel Marcel de Barra.- SECRETARIA DE -
LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS . - C O P I A . - C E R -
T I F I C A D O . - En mi calidad de Gerente y Represen
tante Legal de la Compañía " INMOBILIARIA UNION COMPAGIA
LIMITADA ", certifico que la Junta General Extraordinaria
de Socios de la Compañía, reunida el día catorce de No -
viembre de mil novecientos setenta y cinco, entr otras -
cosas, resolvió con el consentimiento unánime de los -
socios y por tanto del capital soci, autorizar para que
los socios María del Carmen Palacios Luzuriaga de Pallares y el menor José Luis Palacios Luzuriaga, legal y de-
bidamente representado por su padre Ingeniero Belisario-
Palacios González, según consta de la correspondiente au-
torización Judicial, transfieren las doscientas participa-
ciones de un mil sures cada un, por un valor total de-
DOSCIENTOS MIL SUCRES de propiedad de la Primera, y e -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DÉCIMO - PRIMERA

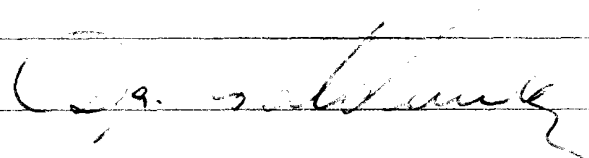
1 descientas participaciones de un mil sucres cada una, por
2 un valor total de DOSCIENTOS MIL SUCRES de propiedad del-
3 segundo, a favor de los otros socios, dejando expresa -
4 constancia que los socios que transfieren sus participa -
5 ciones pusieron previamente a disposición de todos y que-
6 luego de su renuncia a cualquier derecho preferente, se -
7 resolvió en forma unánime que la transferencia de la to -
8 talidad de las participaciones de los socios "aría del -
9 Carmen Palacios Luzuriaga de Pallares y el señor José Luis
10 Palacios Luzuriaga se haga a favor de los otros socios -
11 en las siguiente forma: al Doctor Roberto Marcel Serra -
12 no, trecientas veinte participaciones de un mil sucres -
13 cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE MIL -
14 SUCRES; la señora Carmen Elena Marcelo de Vallejo veinte -
15 participaciones de un mil sucres cada una, por un valor -
16 total de VEINTE MIL SUCRES; a la señora Isabel Marcel -
17 de Barra, veinte participaciones de un mil sucres cada -
18 una, por un valor total de VEINTE MIL SUCRES; a la señora
19 Ana Lucía Marcel de Palacios, veinte participaciones de -
20 un mil sucres cada una, por un valor total de VEINTE MIL-
21 SUCRES; y, al señor Pablo José Arteta, veinte participacio
22 nes de un mil sucres cada una, por un valor total de vein
23 te mil sucres.- En virtud de esta transferencia, el capital
24 de CUATROCIENTOS CINCO MIL SUCRES de la Compañía queda p
25 distribuido de la siguiente forma: Doctor Roberto Marcel-
26 Serrano trecientas veinte y un participaciones de un mil
27 sucres cada una, por un valor total de TRESCIENTOS VEINTE
28 MIL SUCRES; señora Carmen Elena Marcelo de Vallejo, veinte

1 y un participaciones de un mil sueres cada una, por un-
 2 valor total de VEINTE Y UN MIL SUCRES; señora Isabel -
 3 Marcel de Barra, veinte y un participaciones de un mil-
 4 sueres cada una, por un valor total de VEINTE Y UN MIL -
 5 SUCRES; señora Ana Lucía Marcel de Palacios, veinte y -
 6 un participaciones de un mil sueres cada una, por un --
 7 valor total de VEINTE Y UN MIL SUCRES; y, Pablo José -
 8 Marcel, veinte y un participaciones de un mil sueres ca-
 9 da una, por un valor total de VEINTE Y UN MIL SUCRES . -
 10 INMOBILIARIA UNION COMPANIA LIMITADA, firmando) Doctor -
 11 Roberto Marcel Serrano, GERENTE . - C O P I A . - SEN-
 12 TENCIA.m " JUZGADO PRIMERO PROVINCIAL.- Quito, Noviembre
 13 veinte y siete de mil novecientos setenta y cinco.- Les-
 14 diez a.m.- VISTOS: El Ingeniero Belisario Palacios Gen -
 15 sáles como padre y representante legal de su hijo menor-
 16 José Luis Palacios Luxuriaga, demanda la autorización -
 17 judicial para transferir las doscientas participaciones-
 18 de un mil sueres cada una que su prenombrado hijo man -
 19 tiene en la Compañía " INMOBILIARIA UNION COMPANIA LI -
 20 MITADA ", Dado el trámite legal a la petición anterior -
 21 y una vez que con la prueba testimonial aceptada se jus-
 22 tifican plenamente los fundamentos de la acción, atentos-
 23 los dictámenes favorables emitidos por los señores A -
 24 gente Fiscal Cuarto y Presidente del Tribunal de Menores,
 25 ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR -
 26 AUTORIDAD DE LA LEY, se concede la autorización solici-
 27 tada y ejecutoriada la presente sentencia confírense -
 28 copia legal certificada para los fines legales consi -



DR. RODRIGO SALGADO
VALDEZ

NOTARIA
DECIMO - PRIMERA

1 guientes. - Notifíquese.- firmado) Doctor Manuel Castro M.-
2 (Sigue el proveído y notificaciones).- Copia que la -
3 confiero en Quito, a los tres días del mes de Diciembre -
4 de mil novecientos setenta y cinco, siendo fiel a su ori-
5 ginal y se halla ejecutoriada por el Ministerio de la -
6 Ley.- firmado) Francisco Maythaler Quevedo, Secretario -
7 del Juzgado Primero Provincial de Pichincha.- Sigue un p
8 sello.
9
10
11
12
13 Se otorgó -
14 ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia
15 certificada, firmada y sellada en Quito, a tres de Diciem-
16 bre de mil novecientos setenta y cinco.
17
18 
19 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
20 NOTARIO DECIMO PRIMERO
21
22 RAZON: Mediante escritura pública celebrada ante mí, el -
23 tres de Diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la--
24 señora María del Carmen Palacios de Pallares y José Luis -
25 Palacios cedieron sus participaciones que tienen en Inmo-
26 biliaria Unión Compañía Limitada a favor de los señores -
27 Roberto Marcel, Carmen Elena Marcel de Vallejo, Isabel -
28 Marcel de Barra, Lucía Marcel de Palacios y Pablo José -

1 Marcel Arteta.- Tomé nota del particular al margen de la Es-
2 critura Pública de Constitución de la Sociedad, celebra-
3 da ante mí, el treinta de Septiembre de mil novecientos-
4 setenta y cinco.- Quito, a tres de Diciembre de mil no-
5 vecientos setenta y cinco.

6
7 *Rodrigo Salgado Valdez*
8 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
9 NOTARIO DECIMO PRIMERO
10

11 Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N°846 de fecha
12 once de Noviembre de mil novecientos setenta y cinco, del Registro Mer-
13 cantil, Tomo 106, que corresponde a la Constitución de la Compañía INMO-
14 BILIARIA UNION CIA. LEDA., sobre las cesiones de participaciones a que se
15 refiere la presente escritura.- Quito, a doce de Diciembre de mil nove-
16 cientos setenta y cinco. *Quito, D. Gálvez*

